



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



Resolución Directoral N° 002660 - 2024-GRSM/DRESM/UGEL-MC

Juanjui. 21 AGO. 2024

VISTO; la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU Y OFICIO MÚLTIPLE N° 00039-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, y las Bases Específicas del Concurso ONEM Olimpiada Nacional Escolar de Matemática con un total de Once (11) folios útiles.

CONSIDERANDOS:

Que, en el artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación dispone: "Que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia de Mariscal Cáceres"

Que, en el literal d) del artículo 73 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación suscribe: "Que es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional";

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU que aprobó las bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", que contienen las pautas para la organización y desarrollo de la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y con Oficio Múltiple N° 00039-2024-MINEDU/VMGP-DIGEEBR-DEFID, se establece las pautas para el desarrollo de la etapa UGEL;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, en el marco señalado, es necesario conformar y reconocer a la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Segunda Etapa, Nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, a fin de planificar, organizar, ejecutar y evaluar los procesos y actividades referidas a su desarrollo;



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Resolución Viceministerial N° 052-2016-ED Ley N° 30061, Ley N° 26842 y de acuerdo a lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 1942-2016-GRSM-DRE, Resolución Directoral Regional N° 1194-2017-GRSM-DRE y contando con las visaciones del Jefe del Área de Gestión Pedagógica, la Responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y Responsable de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conformar y reconocer, a la comisión organizadora de la **XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, ONEM-2024**, de la segunda Etapa en el ámbito de la UGEL Mariscal Cáceres, la misma que queda conformada por:

DENOMINACIÓN	Nombres y Apellidos
Presidente	Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
Integrante	Mg. Acela Ruiz Tuesta
Integrante	Prof. Manuel del Águila
Integrante	Prof. Tula Arévalo Vargas
Integrante	Roxana Del Águila Rengifo

ARTICULO SEGUNDO: Encargar, a la comisión organizadora de la segunda etapa, la planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos y actividades de la **XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA, ONEM- 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar, el presente acto administrativo a las partes interesadas, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la UGEL Mariscal Cáceres.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CACERES

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
Director

JMPT/DIR.
FCR/J. AGP
SHPR/O.ADM.
DVA/RR.HH.
JAA/OAJ.
ART/BES-MATEMÁTICA

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION N. DE ADMINISTRACION
CERTEJEA-UE 302.EDUC. HC. JUANQUI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanqui, 2.1. A60. 2024.....
Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

